



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Diciembre dieciocho de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	PORTATIL SAS Nit. 811005902-3
Demandado	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION S.A.S. NIT 900299685-3
Asunto	Requiere Previo Resolver Solicitud
Radicado	05001 31 03 015 2017 00417 00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado judicial del demandante solicita la ejecución de la Poliza Judicial No. 65-41-101091037 de Seguros del Estado S.A., el juzgado previo a resolver dicha solicitud, y dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la Súper Intendencia de Sociedades a lo comunicado por medio del oficio No. 0308 de 2023, se ordena requerir nuevamente a esa entidad para que indique el resultado o estado del proceso de Liquidación Judicial de la Sociedad GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION S.A.S. NIT 900299685-3, y en ese sentido, indique si la póliza judicial que obra en el expediente de la referencia se debe entregar al beneficiario PORTATIL S.A.S. Nit. 811005902-3, o en su lugar la misma se encuentra incluida en los activos del proceso liquidatario. Una vez se obtenga respuesta por parte de la entidad correspondiente el juzgado procederá a resolver de fondo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

Remítase el correspondiente comunicado al doctor Luis Alberto Zapata Zapata Designado como Liquidador de la Concursada dirigiéndolo al correo electrónico luchozapata26@gmail.com, y al correo electrónico de la superintendencia de sociedades webmaster@supersociedades.gov.co.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c590030f338fec734a59ac718459ab8d86b4699b6c4908b11a52bee5b51a87**

Documento generado en 18/12/2023 01:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>